

ODSA

Observatorio
de la Deuda
Social Argentina



UCA



PARTICIPANDO TODOS
PROYECTAMOS EL FUTURO
de las raíces a los frutos

BARÓMETRO DE LA DEUDA SOCIAL DE LA INFANCIA

DOCUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Ianina Tuñón – Matías Maljar – Nicole Robert – Nazarena Bauso

Alimentación, agua, etiquetado frontal y autoproducción

Sistemas de protección y desigualdad social en la infancia argentina

Boletín
#02 | 2024

EDSA Serie Agenda para la Equidad

ISSN 1853-6204

SAS

SISTEMAS
ALIMENTARIOS
SOSTENIBLES

alimentaris
FUNDACIÓN

Tuñón, Ianina; Matías Maljar y Nicole Robert, Nazarena Bauso (2024). Alimentación, etiquetado frontal y autoproducción. Sistemas de protección y desigualdad social en la infancia argentina. Barómetro de la Deuda Social de la Infancia. Serie Agenda para la Equidad (2017- 2023). 1ª ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Educa, 2024.

33 p.; 27 x 21 cm.

Edición para Fundación Universidad Católica Argentina

Libro digital, PDF.

Archivo Digital: descarga y online

Edición para Fundación Universidad Católica Argentina

ISBN 978-987-620-591-7

Palabras claves: 1. Alimentación. 2. Etiquetado frontal. 3. Autoproducción. 4. Pobreza. 5. Infancia

CDD 363.85

1° edición: junio 2024

Diseño Gráfico

Nazarena Gómez Aréchaga

Queda hecho el depósito que previene la Ley 11.723

@Fundación Universidad Católica Argentina

Av. Alicia M. de Justo 1300

Buenos Aires – Argentina

La autora de la presente publicación cede sus derechos a la Universidad, en forma no exclusiva, para que incorpore la versión digital de los mismos al Repositorio Institucional de la Universidad Católica Argentina como así también a otras bases de datos que considere de relevancia académica. Asimismo, la Universidad Católica Argentina autoriza a la Fundación Alimentaris y SAS a la difusión de la misma.

Lo publicado en esta obra es responsabilidad de sus autores y no compromete la opinión de la Pontificia Universidad Católica Argentina, y a la Fundación Alimentaris y SAS.

© 2024, Derechos reservados por Fundación Universidad Católica Argentina.

Alimentación, Agua, Etiquetado Frontal y Autoproducción. Sistemas de protección y desigualdad social en la infancia argentina.



ÍNDICE

Prólogo Fundación Alimentaris	4
Introducción	5
Inseguridad alimentaria y sistemas de protección	6
Pobreza, Indigencia e Inseguridad alimentaria	8
Inseguridad en el acceso al agua	20
Incidencia de la inseguridad en el acceso al agua y principales factores asociados	22
Etiquetado frontal	27
Sobre la autoproducción de alimentos	29
Conclusión	32

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA ARGENTINA

Rector

Miguel Ángel Schiavone

Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión

Horacio Rodríguez Penelas

Vicerrector de Asuntos Académicos

Gabriel Limodio

Vicerrector de Formación Integral

Pbro. Gustavo Boquín

Vicerrectora de Investigación

Graciela Cremaschi

OBSERVATORIO DE LA DEUDA SOCIAL ARGENTINA

Director de investigación

Agustín Salvia

BARÓMETRO DE LA DEUDA SOCIAL DE LA INFANCIA

Coordinadora

Ianina Tuñón

Autores

Ianina Tuñón

Matías Maljar

Nicole Robert

Nazarena Bauso

Construcción de indicadores

Matías Maljar, Juan Ignacio Bonfiglio, Julieta Vera

Coordinación institucional

Mónica Isabel D'Amico

María Magdalena Quintana

Natalia Ramil (Prensa)

Equipo de coordinación de la EDSA

Cecilia Tinoboras

María Rosa Cicciari

Fernando Zago

Rodrigo Jara Álvarez

Prólogo Fundación Alimentaris



El informe “Alimentación, Agua, Etiquetado Frontal y Autoproducción. Sistemas de protección y desigualdad social en la infancia argentina” fue desarrollado de manera conjunta por el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina y el Programa SAS de Fundación Alimentaris, con el propósito de aportar información sobre la situación actual de inseguridad alimentaria y los sistemas de protección social vigentes en el país.

Fundación Alimentaris es una organización no gubernamental y sin fines de lucro de origen suizo creada en el 2012. Desde entonces, cuenta con base en Argentina donde trabaja para mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables del país y la región, promoviendo su desarrollo integral.

Desde Fundación Alimentaris, y en el marco del programa SAS (Sistemas Alimentarios Sostenibles), acompañamos el desarrollo de este informe porque creemos en la importancia de generar evidencia a través de la investigación rigurosa. Esto nos permite alcanzar una comprensión más profunda de las problemáticas que abordamos y del contexto en el cuál trabajamos.

A través de SAS, buscamos abordar, integral y colectivamente, las causas de la malnutrición promoviendo sistemas alimentarios sostenibles. Por lo tanto, trabajamos con un enfoque situado que conecta la nutrición y los sistemas alimentarios desde una perspectiva basada en derechos y género, reconociendo a la alimentación como el eje ordenador entre ambas dimensiones.

La complejidad de la situación alimentaria requiere un análisis sistémico que atienda los desafíos alimentarios que enfrenta nuestro país. En este sentido, contar con información confiable y precisa es fundamental para enfocar nuestros recursos y poder diseñar e implementar proyectos pertinentes. Asimismo, evaluar las intervenciones nos permite entender su efectividad y accionar en consecuencia,

para adaptar nuestras estrategias a contextos específicos y maximizar su impacto.

Con la intención de comprender el estado de situación de las provincias del país, utilizamos el mapa de Poblaciones.org, herramienta construida por el Observatorio de la Deuda Social de la UCA, que permite el acceso a información georreferenciada. En el mismo, colaboramos para sumar una cartografía con indicadores de Inseguridad Alimentaria, que luego, en conjunto con el análisis de otras variables como Pobreza Crónica, Necesidades Básicas Insatisfechas, Jefatura Femenina y Acceso a Agua de Red, y un diagnóstico cualitativo posterior, nos permitieron seleccionar un territorio para avanzar en la implementación de un plan de acción con esta misma visión.

El presente informe da cuenta de las fortalezas y debilidades existentes en el actual sistema de ayuda alimentaria para la protección de la niñez y adolescencia urbana, posibilitando un análisis fundamentado en datos precisos y en la experiencia reconocida del Observatorio de la Deuda Social de la UCA.

Fundación Alimentaris
<https://alimentaris.org.ar/>

Sistemas Alimentarios Sostenibles
<http://sasargentina.org>

Introducción



La cuestión alimentaria requiere de abordajes integrales que apunten efectivamente a alcanzar la seguridad alimentaria. En tal sentido, el presente documento de trabajo propone abordar la inseguridad alimentaria en la población más vulnerable a la pobreza que es la infancia y adolescencia, pero también las privaciones en el acceso al agua que es un componente crítico de la dieta humana y juega un papel vital en la nutrición y la salud. En ambos planos la Argentina tiene deudas y en particular con la población de niños/as y adolescentes que se encuentran en proceso de desarrollo biopsicosocial.

En el campo de las políticas alimentarias existen ayudas directas e indirectas, entre las primeras se destacan los comedores escolares, y entre los segundos la Asignación Universal por Hijo (AUH), y la Tarjeta Alimentar.

Adicionalmente, el país ha avanzado mucho en su normativa procurando alcanzar la seguridad alimentaria. En tal sentido se destaca la promoción de la autoproducción familiar para el consumo familiar y la más reciente normativa sobre etiquetado frontal.

En todos estos aspectos cabe conjeturar que la población de niños, niñas y adolescentes se encuentra en situación de desventaja y privación por su particular concentración en hogares pobres. En tal sentido, se considera relevante el diagnóstico que permite visibilizar su mayor y particular vulnerabilidad en el espacio de la alimentación.

El presente documento de trabajo describe para la población de niños/as y adolescentes, y sus hogares la incidencia de la inseguridad alimentaria, su evolución en el tiempo, y su vínculo con la pobreza y la indigencia. Asimismo, se presentan los diferentes efectores del Estado asociados a la cobertura alimentaria y su focalización en los sectores sociales más vulnerables. Por otra parte, el documento ofrece información original y muy valiosa sobre las carencias en torno al acceso al agua segura y los

múltiples aspectos de la vida de los hogares que son afectados por su carencia, baja calidad, entre otros.

También, cabe preguntarse en qué medida el etiquetado frontal que tiene amplia vigencia en el país tuvo efectos en los consumos de los hogares y en particular en los hogares con niños/as. Es decir, el etiquetado frontal desalentó el consumo de determinados alimentos. Sumado a ello, se registran diferencias según el nivel socioeconómico de los hogares o su región de residencia en el país.

Por último, la autoproducción de alimentos es fundamental para alcanzar la seguridad alimentaria. Sin embargo, cabe preguntarse en qué medida se lleva adelante en los hogares con niños/as y en las grandes ciudades del país.

Estos tópicos y preguntas son abordadas junto a Fundación Alimentaris y SAS, a través de la Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA) para el año 2023.

Inseguridad alimentaria y sistemas de protección



La inseguridad alimentaria ha probado ser una de las problemáticas más acuciantes de la actualidad, al referirse a ella se deben mencionar múltiples fuentes legales, tanto internacionales, como locales, que denotan su relevancia. Comenzando por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 (específicamente en su Artículo 25, inciso 1), así como la posterior (1974) Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición, expresan la esencialidad del derecho a un nivel de vida que garantice su alimentación. En el ámbito internacional, además de las mencionadas, existe una amplia variedad de destacadas declaraciones que a lo largo de la historia han reafirmado la necesidad e intencionalidad de que la inseguridad alimentaria sea erradicada, tales como la Declaración sobre el derecho al desarrollo (1986), y la Declaración Mundial sobre la Nutrición (1992).

En el concierto de las naciones, también existen antecedentes normativos de acuerdos entre estados en los cuales se confirma el compromiso de estos, respecto de la búsqueda de determinadas soluciones. Un caso, es el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1986), cuyo Artículo 11 (incisos 1 y 2) enuncia no solo el reconocimiento del derecho de cada persona de ser protegida contra el hambre, sino que también el compromiso de los Estados Parte, de tomar las medidas concretas para llevarlo a cabo. Ambos, fueron ratificados por la República Argentina en 1986.

A nivel regional es destacable el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) de 1988, que expresa en su Artículo 12 la reafirmación del derecho a una nutrición adecuada, comprometiéndose los Estados Parte a “mejorar los métodos de producción, suministro y distribución de alimentos y, para ello, acuerdan promover una mayor

cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales pertinentes.”

Del mismo modo, la infancia es considerada por la normativa internacional. Por un lado, a finales de la década de los ochenta, la Convención sobre los Derechos del Niño (Artículos 24 y 27) declara la responsabilidad de los Estados Parte de informar a padres y niños acerca de los conocimientos básicos de salud y nutrición infantil, así como del derecho de estos a “un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social”. Poco tiempo después, al materializarse la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño, fue expresada la determinante voluntad de los Estados Parte de trabajar “para conseguir un crecimiento y desarrollo óptimos en la infancia, con medidas para erradicar el hambre, la malnutrición y la hambruna”.

Otros antecedentes a nivel global que se ocupan de la seguridad alimentaria han sido formuladas por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO): la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (1966), Plan de Acción de la Cumbre Mundial de la Alimentación (1966), Declaración de la Cumbre Mundial de la Alimentación (2002) y Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional (2004).

La trascendencia de asegurar la seguridad alimentaria se ve plasmada, a su vez, en el marco normativo nacional. Ya a comienzos de los 2000, la Ley 25.724 dio origen al “Programa Nacional de Nutrición y Alimentación”, que enfatiza “el deber indelegable del Estado de garantizar el derecho a la alimentación a toda la ciudadanía”. Por su lado, la subsiguiente Ley 27.519 (2019) prorrogó hasta finales de 2022, la Emergencia Alimentaria Nacional, dispuesta por el decreto ejecutivo 108/2002, recalcando el deber del

gobierno nacional de “garantizar en forma permanente y de manera prioritaria el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria y nutricional de la población de la República Argentina”.

Pese al amplio andamiaje normativo, en la Argentina la pobreza infantil es muy elevada y las privaciones en el acceso a los alimentos y una alimentación equilibrada siguen vigentes. A continuación, se ofrece un amplio diagnóstico sobre la cuestión y las formas protección social que procuran atender el problema.

Pobreza, Indigencia e Inseguridad alimentaria



Desde 2020 la pobreza infantil se ubicó siempre por encima del 60% y registra un aumento de casi 19 pp. con respecto al 2017. Mientras que la proporción de niños/as y adolescentes que viven en hogares indigentes alcanzó el nivel más alto en 2023 (16,2%) (véase Gráfico 1).

La situación de inseguridad alimentaria en niños/as y adolescentes, que es otra forma de representar la pobreza extrema de modo directo, se incrementó de modo sostenido desde el 2017 en adelante, llegando al 32,2% en el 2023. En tanto, la inseguridad alimentaria severa -que afecta de modo particular a los niños/as porque es cuando los padres o adultos de referencia reconocen que son ellos quienes han experimentado "hambre" por no tener qué comer- registraron sus niveles máximos del período en el 2020, año que comenzó la pandemia por Covid-19 (véase los Gráfico 2).

Es resumen, en el país si bien se estima que 6 de cada 10 niños/as y adolescentes son pobres en términos de los ingresos monetarios de sus hogares,

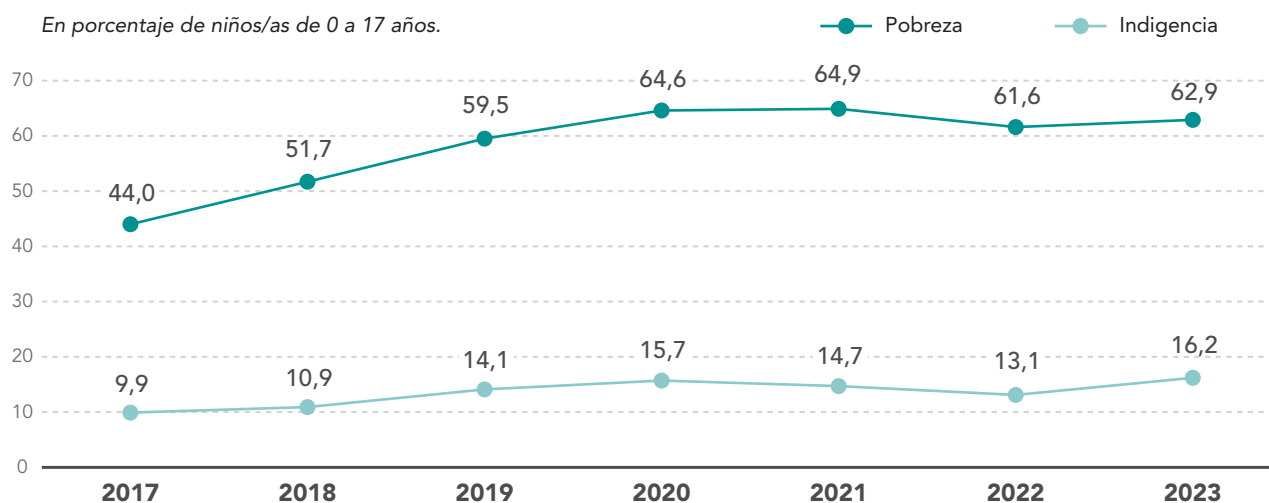
un tercio experimenta situaciones de carencias en el acceso a una alimentación equilibrada y la mitad de ellos experimentó situaciones de privación extrema como el hambre.

Asimismo, es relevante notar que la situación de inseguridad alimentaria afecta en mayor medida a los hogares con niños/as y adolescentes que a los hogares sin niños/as, así como la población infantil es la que mayormente se ve afectada por este fenómeno de privación que compromete su desarrollo de modo particular en lo físico, cognitivo y emocional (véase Gráfico 3).

La propensión a la inseguridad alimentaria en la infancia y adolescencia es mayor en situación de indigencia y pobreza. Es decir, que la correlación con la pobreza es muy elevada, y en particular con la pobreza extrema. Se incrementa levemente a medida que aumenta la edad, y afecta en mayor medida a los chicos/as del Conurbano Bonaerense, y otros grandes aglomerados urbanos del interior del país (véase Gráfico 4).

Gráfico 1. Incidencia de la pobreza y la indigencia monetaria, 2017-2023

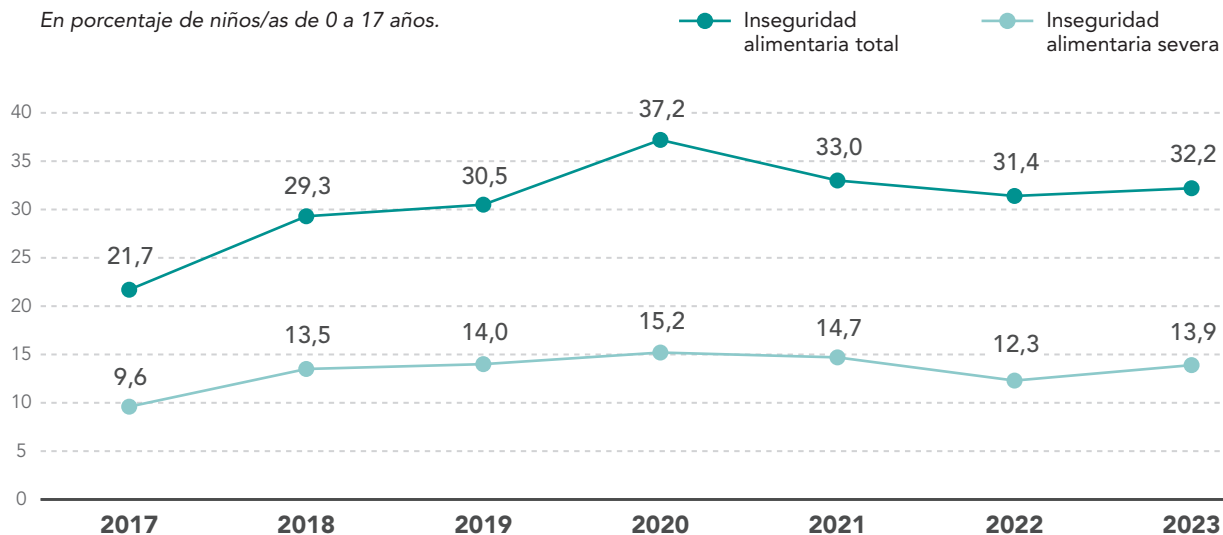
En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.



Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 2. Inseguridad alimentaria total y severa, 2017-2023

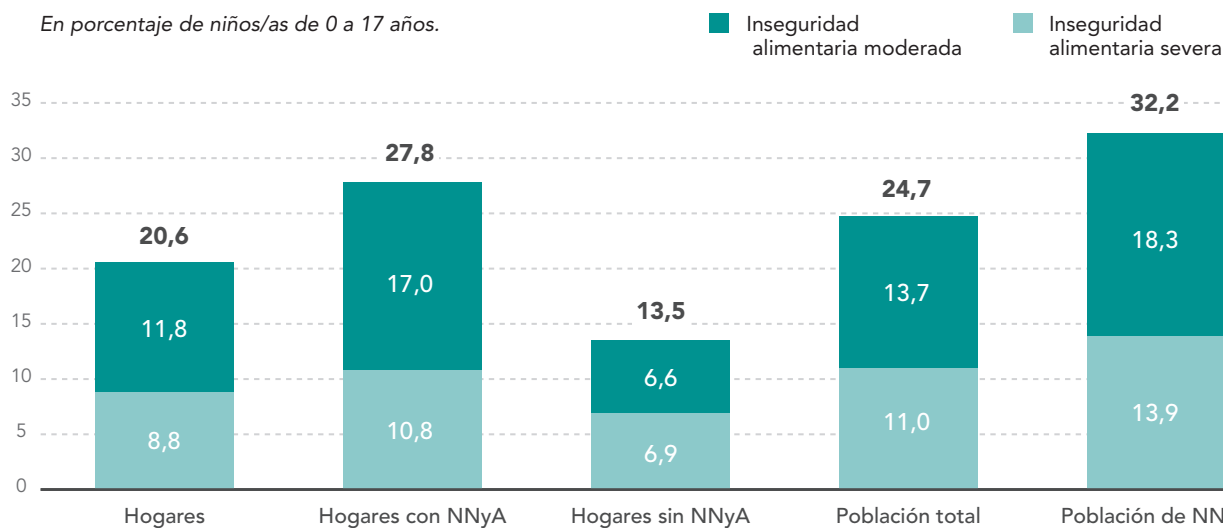
En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.



Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 3. Inseguridad alimentaria, 2023

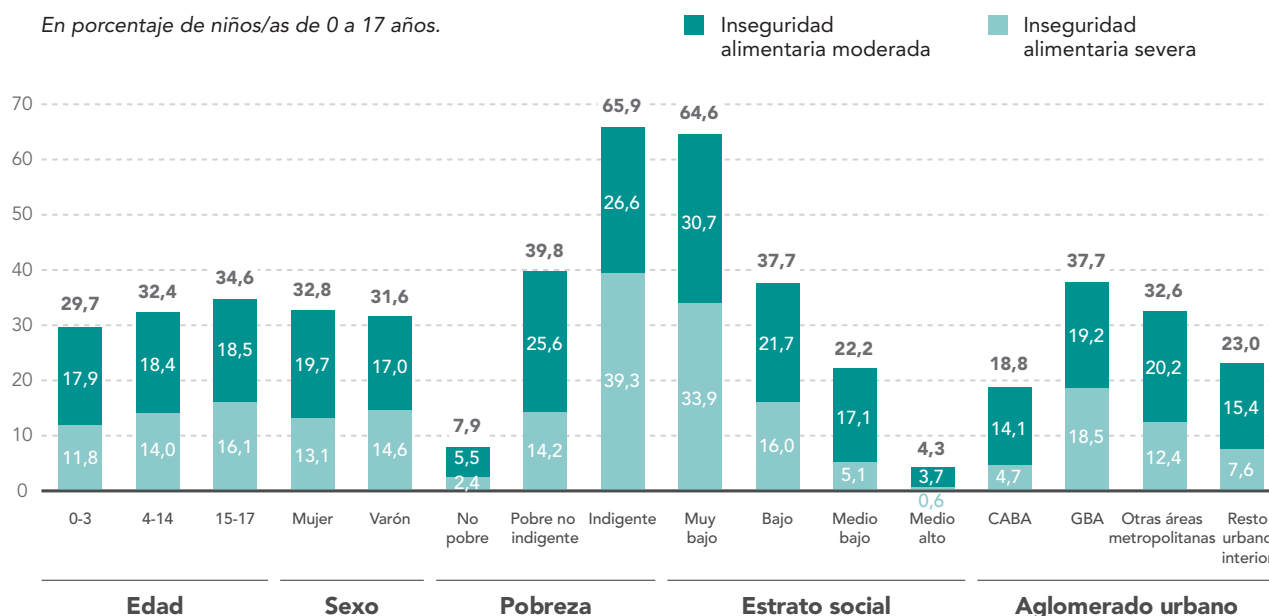
En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.



Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 4. Inseguridad alimentaria por características seleccionadas, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.



Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Ayudas alimentarias directas e indirectas

Las ayudas alimentarias directas e indirectas en el país alcanzan una elevada cobertura. La alimentación escolar alcanzaba en 2023 al casi 43% de la población, las cajas de alimentos al 37%, y las viandas que se entregan en comedores no escolares al 11%. Al mismo tiempo, se estima que el 36% de la infancia recibe una transferencia económica orientada a la compra de alimentos conocida como Tarjeta Alimentar (véase Gráfico 5). Es decir, que en el país existe una amplia oferta de ayudas alimentarias orientadas a la infancia.

Tal como se puede advertir en el Gráfico 6, la cobertura de alimentación escolar es particularmente elevada en los niños/as entre los 4 y 14 años, a medida que son más pobres en términos monetarios y en los que experimentan situaciones de privación alimentaria. Es decir, que se trata de una política con cierta focalización en la población más vulnerable, aunque un tercio de los niños/as no pobres también la reciben y casi 4 de cada 10 niños/as que se encuentran en situación de inseguridad alimentaria no la reciben (véase Gráfico 6).

En el gráfico 7, se puede observar las diferencias socioeconómicas en la cobertura de ayuda alimentaria escolar por grupos de edad. Si bien es clara la mayor cobertura a medida que desciende el estrato, también es relevante la cobertura alcanzada en los estratos sociales medios e incluso medio alto.

La Tarjeta Alimentar, que es una transferencia de ingresos que abona junto a la Asignación Universal por Hijo (AUH), a niños/as hasta los 14 años, alcanza una cobertura del 44% en 2023. La cobertura se incrementa a medida que desciende la edad, y a medida que aumenta la vulnerabilidad a la pobreza y a la inseguridad alimentaria (véase Gráfico 7). Asimismo, es especialmente elevada en los estratos sociales más bajos (véase Gráfico 8).

Un análisis específico con base en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del INDEC, permite advertir la cobertura alcanzada por estas transferencias de ingresos en relación con la Canasta Básica Alimentaria (CBA). A pesar de la duplicación del monto de la AUH y el incremento del 50% de la TA en el mes de enero de 2024 en términos nominales, la cobertura de estas asignaciones es menor a la existente en el mismo mes de 2023 (véase Gráfico 10).

Según se puede estimar con base en el Gráfico 10, 11, 12 y 14, las transferencias de ingresos de la AUH y la Tarjeta Alimentar sacaron de la situación de indigencia a casi un millón de niños/as y adolescencia en la Argentina urbana (984.124).

Por otra parte, existen ayudas alimentarias a través de la entrega de cajas y bolsones de alimentos. Este tipo de ayuda alcanza una mayor focalización en las poblaciones más vulnerables en términos de indigencia e inseguridad alimentaria severa. Asimismo, cómo se trata de una ayuda a los hogares no se registran diferencias significativas según la edad de los niños/as (véase los Gráficos 12 y 13).

Similar es la situación cuando se trata de la entrega de viandas en comedores no escolares. Si bien la incidencia es muy menor porque alcanza al 11% de los niños/as y adolescentes, también se alcanza una mejor focalización en los sectores sociales más indigentes y con graves problemas de acceso a la alimentación (véase Gráfico 16, y 17).

Un instrumento gráfico útil para ilustrar la distribución de los beneficios de una política pública es la *curva de concentración de beneficios*. Se construye marcando el porcentaje de beneficios en cada p% de menores ingresos de la población¹ (véase el Gráfico 18). Las viandas de comedores no escolares constituyen la ayuda alimentaria con mayor grado de focalización. No obstante, su incidencia en la población infantil es bastante menor que la que presentan las otras ayudas.

En resumen:

- » La alimentación gratuita recibida en las escuelas (48,8%), las cajas y bolsones de alimentos (32,2%) y la Tarjeta ALIMENTAR (31,5%) son las ayudas más populares en los hogares con NNyA.
- » La Asignación Universal por Hijo junto con la Tarjeta ALIMENTAR contribuyen a reducir la indigencia monetaria infantil, pero casi no impactan sobre la pobreza.
- » Aproximadamente 1 de cada 10 niños/as y adolescentes viven en hogares con inseguridad en el acceso al agua en la Argentina urbana. A su vez, la inseguridad alimentaria total y severa alcanzan al 32,2% y 13,9% de los NNyA, respectivamente.
- » En la población de NNyA, estos indicadores se intensifican en el estrato socioeconómico más bajo y en los aglomerados GBA y otras áreas metropolitanas.

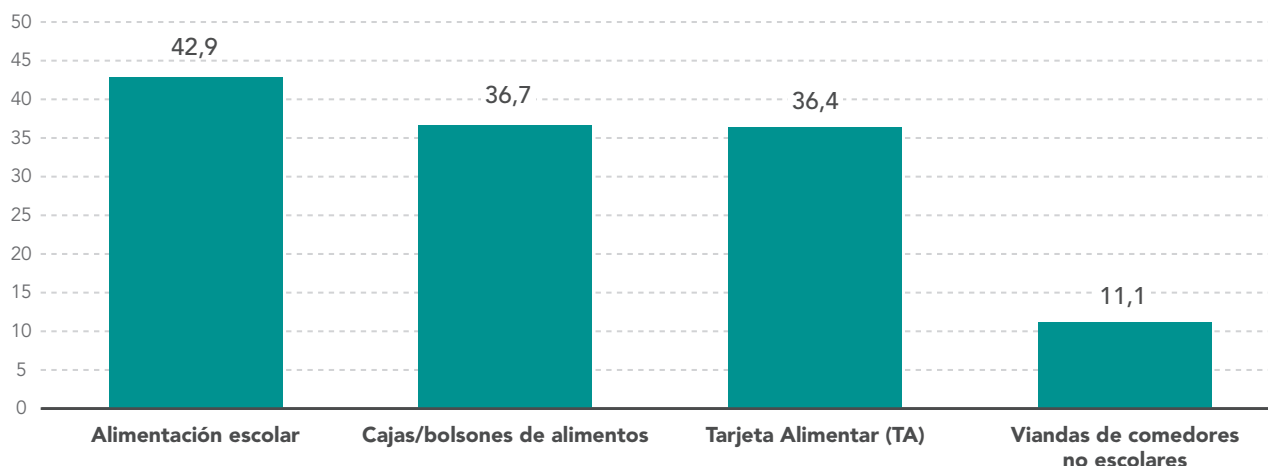
¹ Gasparini, L., Cicowiez, M., & Sosa Escudero, W. (2012). Pobreza y desigualdad en América Latina. Temas Grupo Editorial.

Definiciones operativas de las variables consideradas

- » Tarjeta Alimentar (TA): Puesta en funcionamiento desde 2020, es una transferencia de ingresos para hogares con niños/as entre 0 y 14 años perceptores de la Asignación Universal por Hijo (AUH). Si bien la TA es un subsidio destinado a la compra de alimentos, funciona como una transferencia monetaria que se agrega a la AUH para este tipo de hogares. En junio de 2024 las familias con 1 hijo recibieron un monto de \$52.250, aquellas con 2 hijos \$81.936 y aquellas con 3 o más \$108.062.
- » Pobreza: Se considera pobre a aquel NNyA en hogares cuyos ingresos no superen el umbral del ingreso monetario necesario para adquirir en el mercado el valor de una canasta de bienes y servicios básicos (CBT: Canasta Básica Total)
- » Indigencia: Se considera indigente a aquel NNyA en hogares cuyos ingresos no les permiten adquirir el valor de la Canasta Básica Alimentaria (CBA). La misma incorpora una serie de productos requeridos para la cobertura de un umbral mínimo de necesidades alimenticias (energéticas y proteicas).
- » Inseguridad alimentaria total: porcentaje de NNyA en hogares en los que se expresa haber reducido la dieta de alimentos en los últimos 12 meses por problemas económicos.
- » Inseguridad alimentaria severa: porcentaje de NNyA en hogares en los que se expresa que los NNyA han experimentado situaciones de "hambre" por falta de alimentos en los últimos 12 meses por problemas económicos.
- » Alimentación escolar: Se trata de la alimentación gratuita presente en los tres niveles educativos, en forma de copa de leche, refrigerio, almuerzo y merienda. Está destinada a lograr condiciones de nutrición y desarrollo en los niños/as y adolescentes que asistan a la escuela.
- » Viandas de comedores no escolares: Los comedores comunitarios prestan servicios alimentarios gratuitos y regulares a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Se establecen en entidades religiosas, gubernamentales y privadas. Dichas organizaciones brindan alimentos a las personas que concurren y también entregan viandas para llevar al hogar.
- » Caja/bolsón: Hace referencia a las transferencias de alimentos recibidas por algún miembro del hogar. Estas ayudas pueden ser provenientes de un establecimiento educativo o de otras organizaciones públicas o privadas.

Gráfico 5. Ayudas alimentarias directas e indirectas, 2023

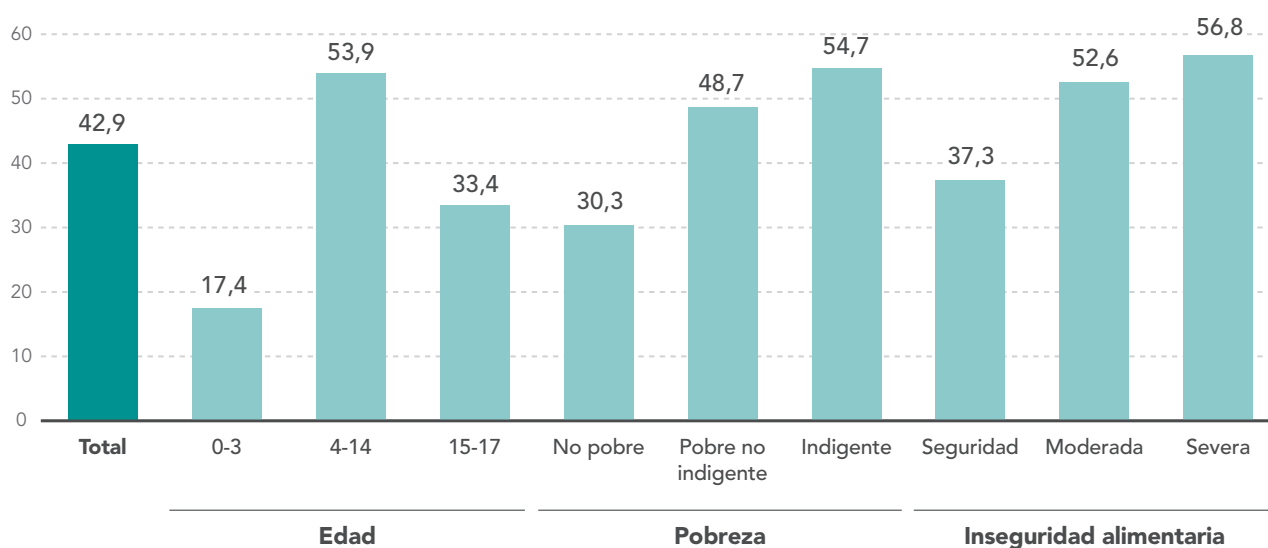
En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.



Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 6. Alimentación escolar, total y según grupo de edad, pobreza, e inseguridad alimentaria, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.

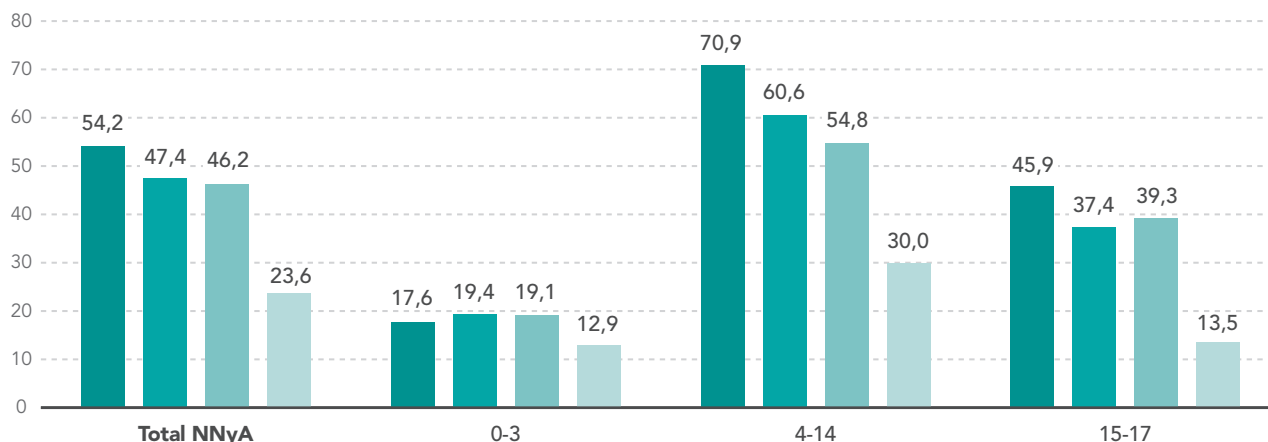


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 7.

Alimentación escolar, según estrato social y por grupo de edad, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.

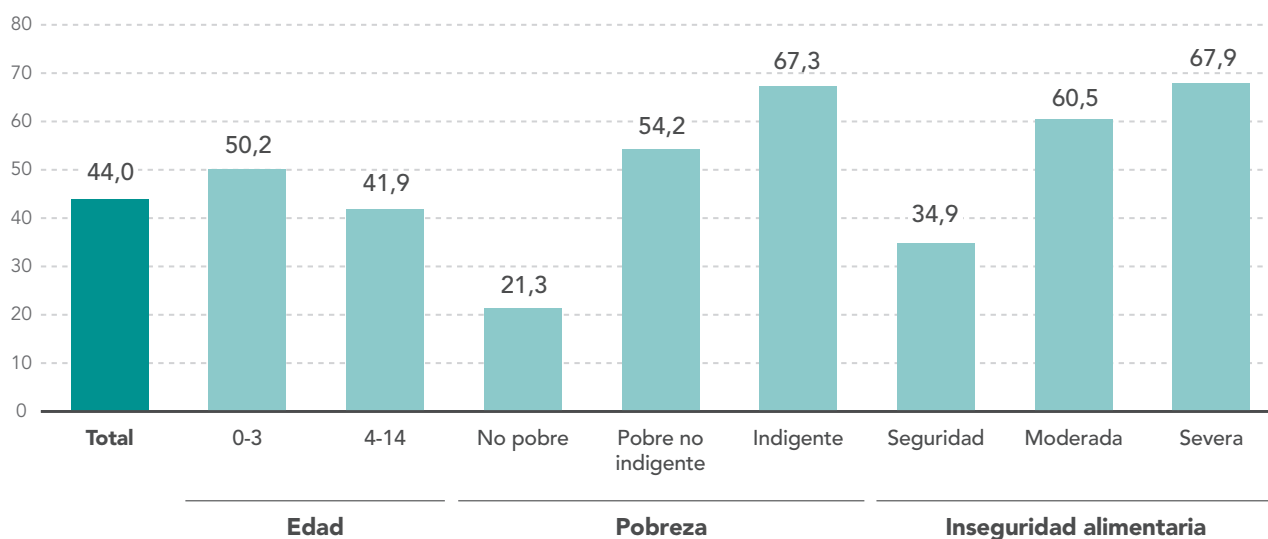
■ Muy bajo
■ Bajo
■ Medio bajo
■ Medio alto


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 8.

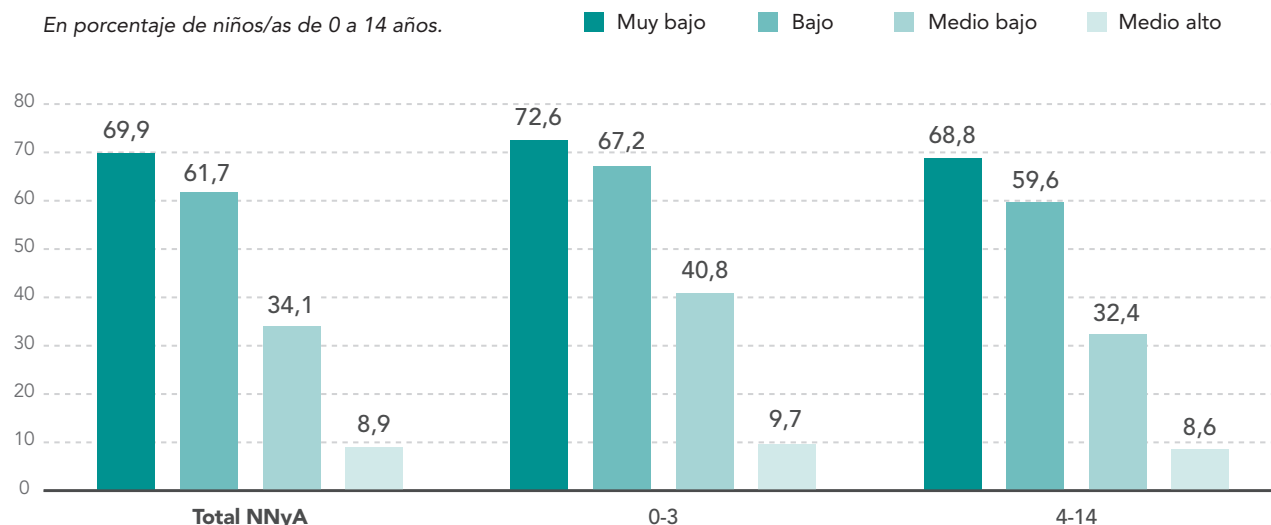
Recibe Tarjeta Alimentar (TA), total y según grupo de edad, pobreza e inseguridad alimentaria, 2023.

En porcentaje de niños/as de 0 a 14 años.



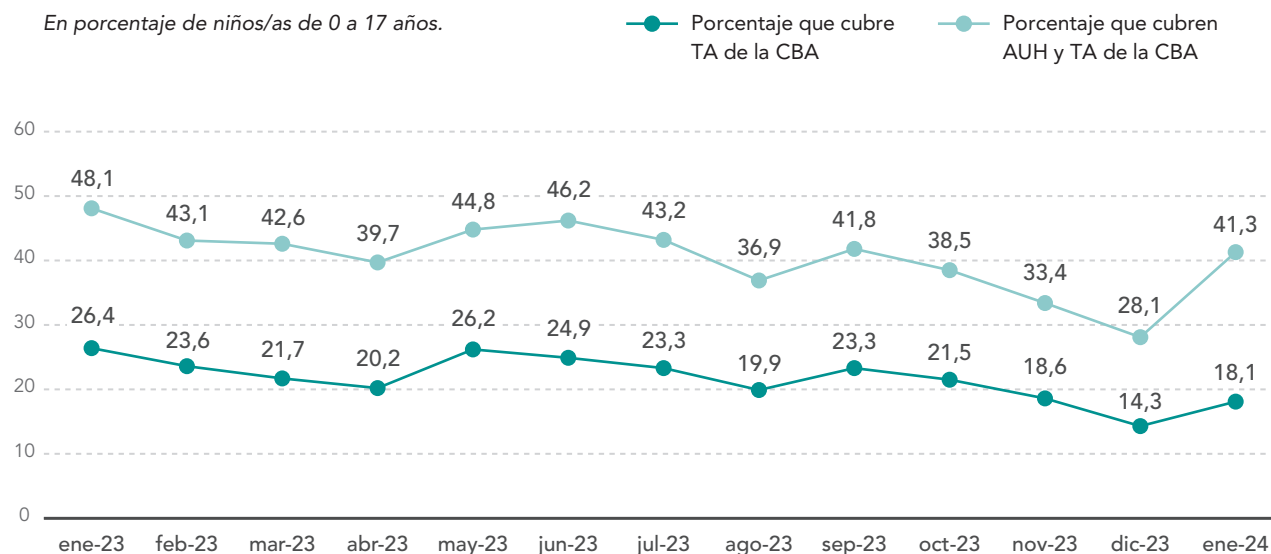
Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 9. Recibe Tarjeta Alimentar (TA), según estrato social y por grupo de edad, 2023



Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 10. Evolución de la cobertura de la Tarjeta Alimentar (TA) y la Asignación Universal por Hijo (AUH) sobre la Canasta Básica Alimentaria (CBA) en hogar tipo 2 INDEC*, 2023-2024



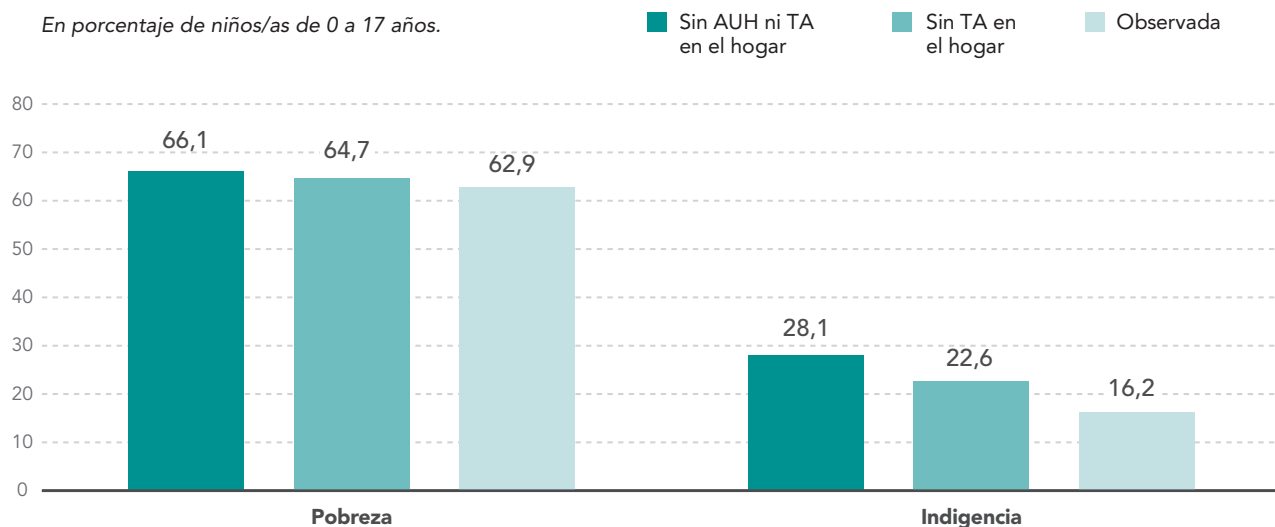
* Hogar tipo 2: de cuatro integrantes, compuesto por un varón de 35 años, una mujer de 31 años, un hijo de 6 años y una hija de 8 años.

Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 11.

Incidencia de la pobreza y la indigencia monetaria simuladas, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.

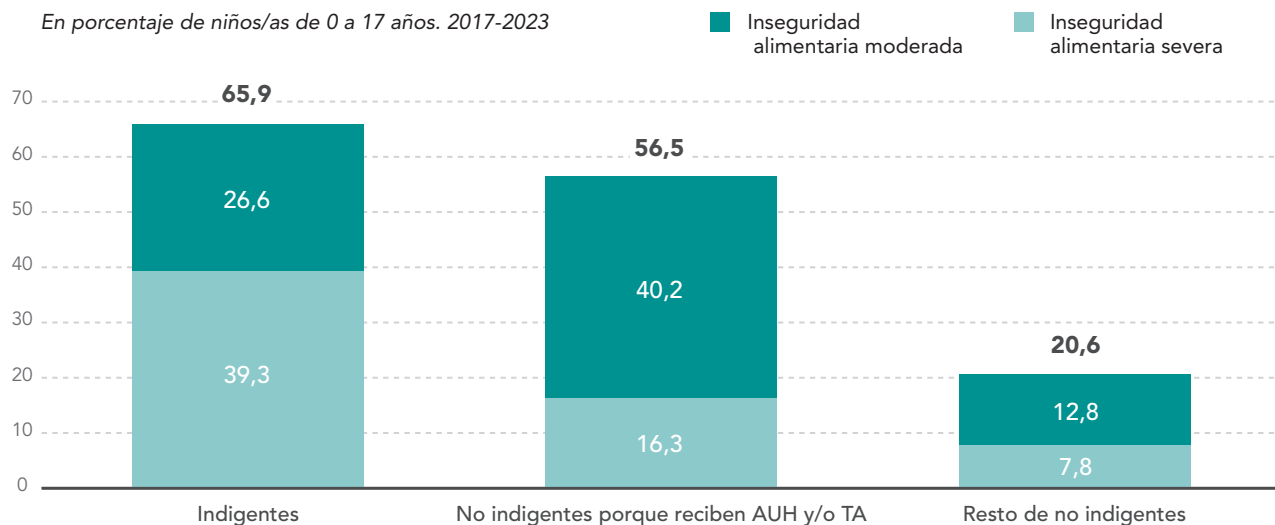


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 12.

Inseguridad alimentaria según indigencia, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años. 2017-2023

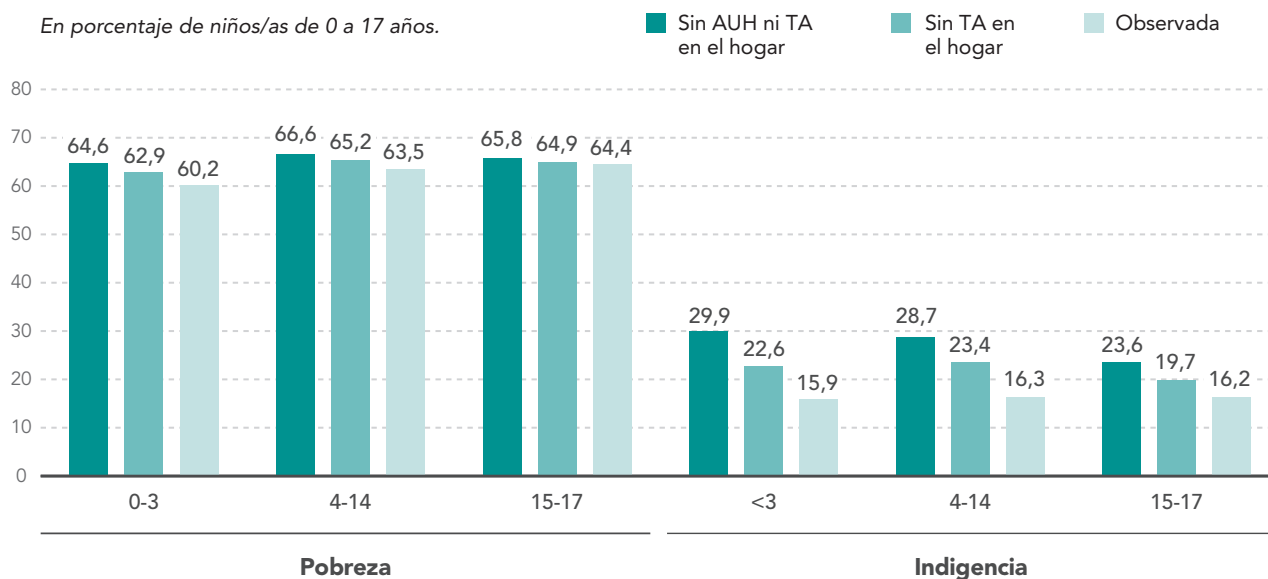


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 13.

Incidencia de la pobreza y la indigencia monetaria simuladas según grupo de edad, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.

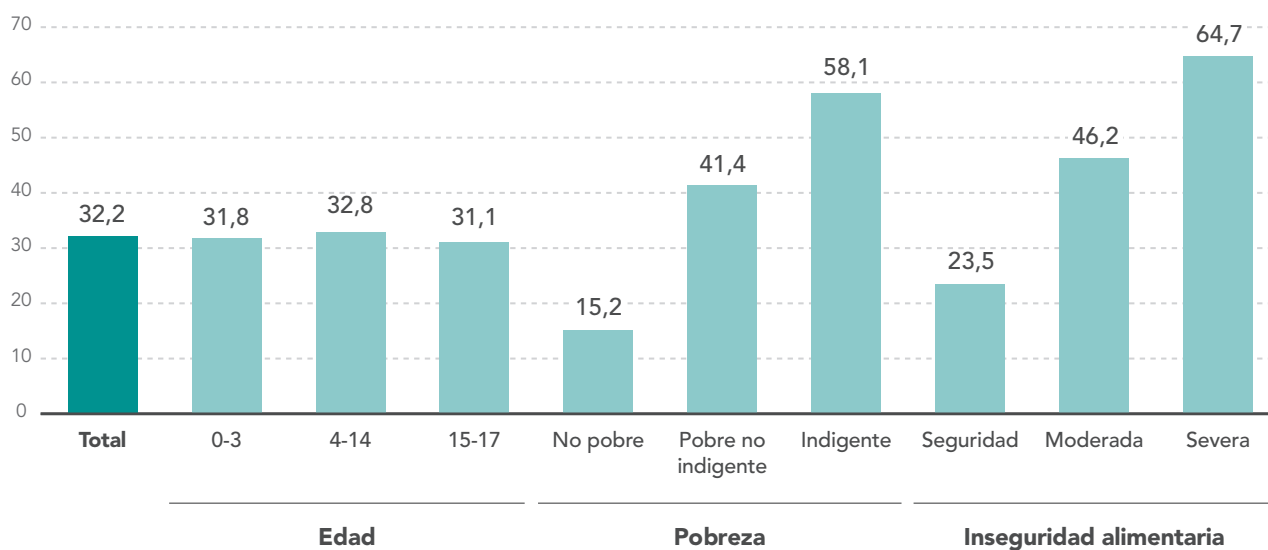


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 14.

Recibe cajas/bolsones de alimentos, total y según pobreza, inseguridad alimentaria y grupo de edad, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.



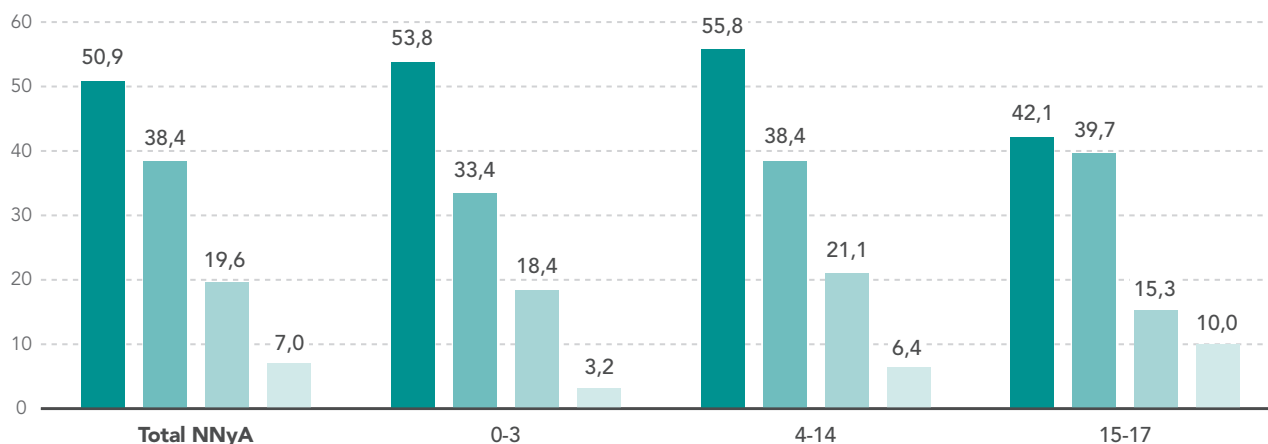
Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 15.

Recibe cajas / bolsones de alimentos, según estrato social y por grupo de edad, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.

■ Muy bajo ■ Bajo ■ Medio bajo ■ Medio alto

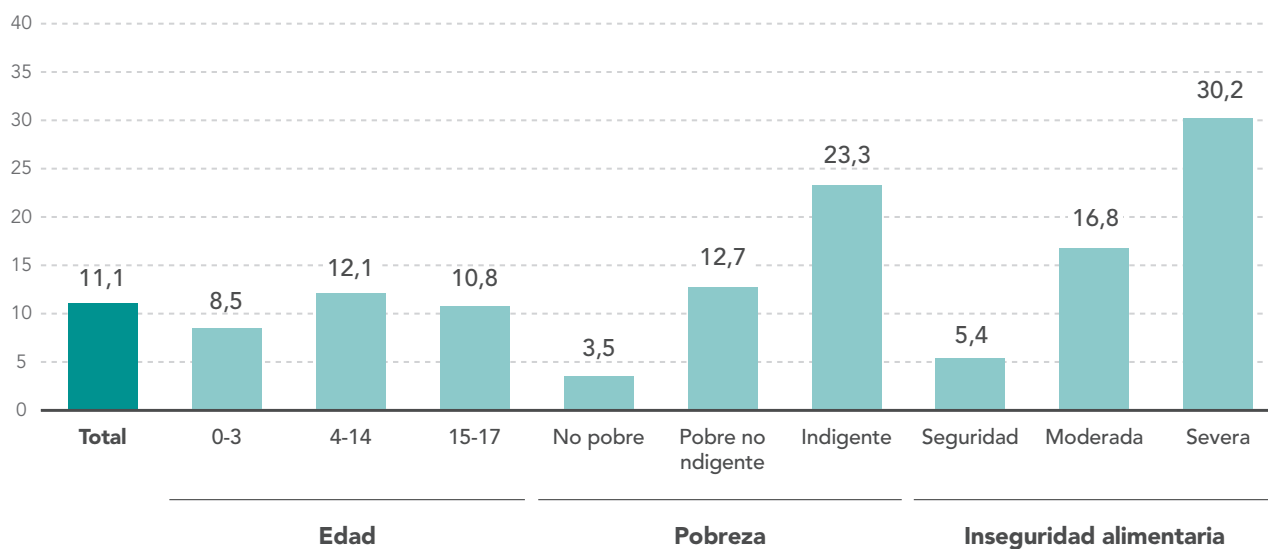


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 16.

Recibe vianda de comedores no escolares, total y según pobreza, inseguridad alimentaria y grupo de edad, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.



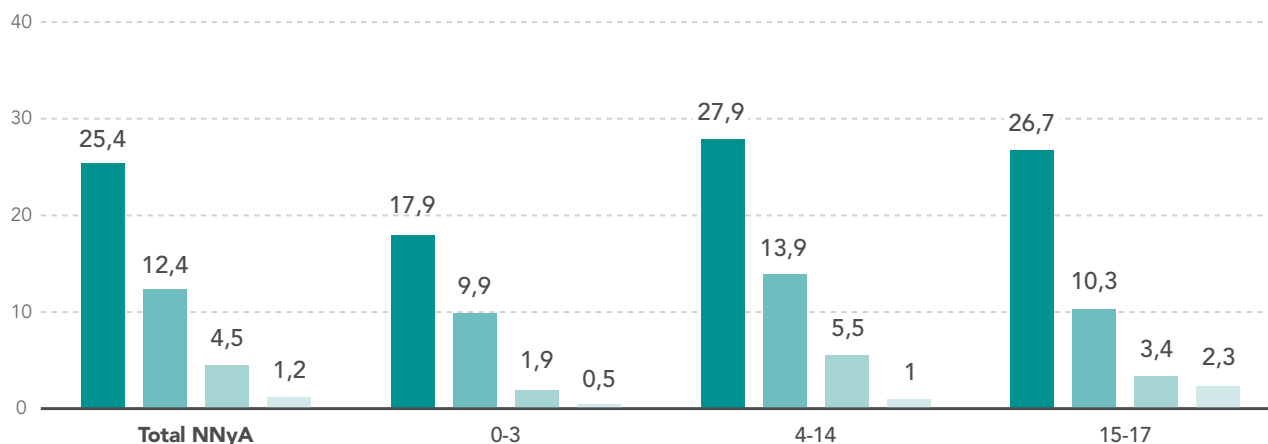
Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 17.

Recibe vianda de comedores no escolares, según estrato social y por grupo de edad, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.

■ Muy bajo ■ Bajo ■ Medio bajo ■ Medio alto



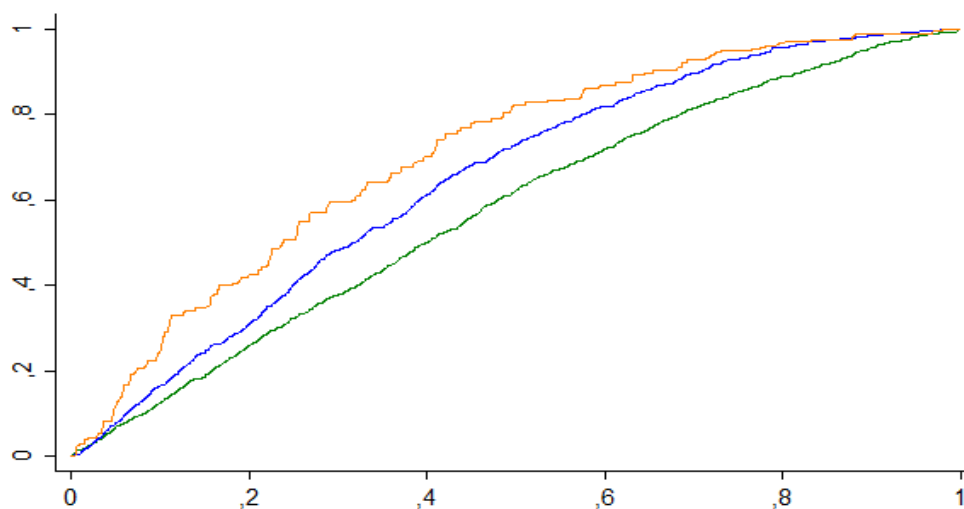
Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 18.

Curva de concentración de beneficios de las ayudas alimentarias en la población de NNyA, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.

— Alimentación escolar — Tarjeta Alimentar — Viandas de comedores no escolares



Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Inseguridad en el acceso al agua



La inseguridad hídrica es otro de los desafíos a considerar por su impacto directo en la salud de las personas, cuya magnitud es de gran envergadura: según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 80% de las enfermedades y más de un tercio de las defunciones que afectan a los países en desarrollo son, al menos parcialmente, atribuibles a la carencia de sistemas adecuados de saneamiento y de abastecimiento de agua potable.

Se destaca la preponderancia de la inclusión de esta cuestión dentro los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas para 2030, haciéndose mención en 2 de sus 17 objetivos. Los ODS que concretamente refieren a la necesidad de resolver la inseguridad hídrica se ven plasmados en las siguientes metas:

3.9 Reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo;

6. garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos;

El consenso internacional, acerca de la importancia de la seguridad hídrica se fundamenta, por su parte, mediante un abundante marco legal. Así es posible considerar hitos tales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 25, inciso 1) y la Declaración de los Derechos del Niño (Principio 2 y 4). En ambos, se tiene en consideración el derecho a una vivienda digna, en lo que se ve inmiscuida la cuestión hídrica que, a su vez en clave para el desarrollo físico, mental y social del niño/a.

Regionalmente, también toma nota de este reto la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en su Artículo XI, donde se explicita el derecho a la preservación de la salud y al bienestar, para lo cual la salubridad del agua que consume el ciudadano es clave. A nivel internacional se destaca

la aprobación del Protocolo sobre el Agua y la Salud (Londres) en 1999, en el marco de la Comisión Económica para Europa y las Naciones Unidas) y la Resolución del Consejo Europeo sobre Derecho del Medio Ambiente (2000). El primero, menciona en su quinto artículo el principio equitativo del agua del que “deberá asegurarse a todos los habitantes”, y el posterior además de hacer un repaso sobre normativas y principios previos, aconseja que al menos parcialmente “la ayuda al desarrollo en los países insuficientemente equipados se dedique al abastecimiento de agua potable y al saneamiento de las aguas residuales”.

Respecto a los infantes, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño, tampoco deja de lado este asunto y advierte en su Artículo 24, inciso 2, la disposición de los Estados Parte a adoptar medidas para el suministro de “agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;” entre otras medidas.

A su vez, han de tenerse en cuenta documentos que han ratificado el relieve de la inseguridad hídrica, entre ellos la Observación General n°15 adoptada por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 2002 (Artículos 11 y 12). Adicionalmente, la Resolución 64/292, aprobada por la Asamblea General en 2010 profundiza la línea ya planteada, reconociendo “que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos” y exhortando a Estados –particularmente a aquellos en desarrollo- y organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros.

A nivel nacional, existen además normativas que han regulado esta temática. Partiendo de la reforma de la Constitución Nacional de la República Argentina de 1994, es añadido el artículo 41 (denominada cláusula ambiental) esta especifica que “Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano [...]”, para lo cual la seguridad hídrica es un factor

determinante. Asimismo, la Política Hídrica Nacional contiene lineamientos precisos, partiendo de Principios Rectores de la Política Hídrica (2001), acordados entre provincias y Nación en el Consejo Hídrico Federal (COHIFE) para que adquiriera carácter de política de Estado a largo plazo.

Al mismo tiempo, deben ser tenidas en cuenta determinadas leyes de la República Argentina, las cuales sientan las bases del abordaje de diversos aspectos de la normativa nacional reguladora de la política hídrica y establece las directrices seguidas: la Ley 21.172 (que desarrolla acerca de las aguas de consumo, específicamente respecto a fluora-ción o defluoración); la Ley 22.190 que constituye el Régimen de prevención de la contaminación de las aguas provenientes de buques y artefactos na- vales, entre otras; la Ley 23.615 que creó el Conse- jo Federal de Agua potable y saneamiento; la Ley 24.583 que creó el Ente Nacional de Obras Hídricas (ENOHSA) y la Ley 12.257 Código de Aguas, entre demás antecedentes.

Si bien, los avances en el acceso al agua de red han sido muy importantes, el derecho al agua con- sidera aspectos de su cantidad y calidad sobre los que existen problemas y desigualdades sociales que afectan a los sectores sociales más vulnerables y a diferentes regiones y áreas metropolitanas del país.

Incidencia de la inseguridad en el acceso al agua y principales factores asociados



La inseguridad en el acceso al agua, en el segundo semestre de 2023, afectaba a casi uno de cada diez niños/as y adolescentes (véase Gráfico 20). Es importante señalar, que según se ha visto en el Gráfico 20, que la inseguridad alimentaria se representa por diferentes factores entre los cuáles se destaca para el caso argentino la irrupción del suministro del agua, la preocupación por el acceso al agua, la limpieza de la vestimenta, y que produce malestar y enojo el no poder acceder al agua, entre otros.

La inseguridad en el acceso al agua es mayor en los hogares con niños/as y adolescentes que en los que no tienen miembros menores. La inseguridad en el acceso al agua es mayor en contextos de pobreza, a medida que desciende el estrato socioeconómico, y socio-ocupacional, así como en el Conurbano Bonaerense y otras áreas metropolitanas del interior del país (véase Gráficos 19 al 25).

La Encuesta de la Deuda Social Argentina (EDSA) incluyó en el 2023 un módulo de agua dirigido a los 5799 hogares encuestados con el fin de capturar problemas en el acceso al agua. En particular, las preguntas abarcaron diferentes dimensiones vinculadas a la adquisición y al uso de este recurso:

En el último mes, ¿con qué frecuencia usted o alguien de su hogar...

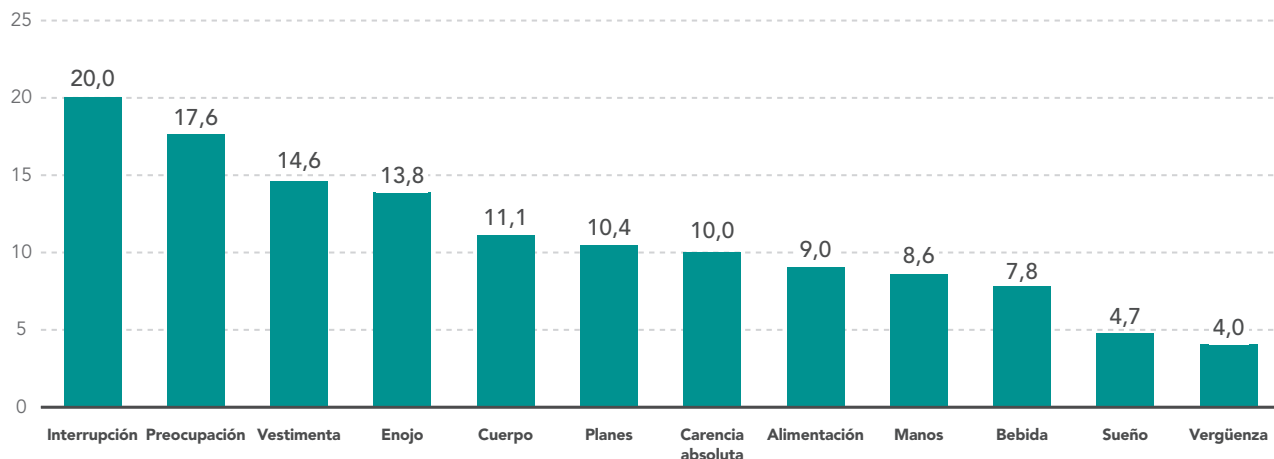
1. ¿Se preocupó por no tener suficiente agua?
2. ¿Interrumpió o limitó su principal fuente de agua?
3. ¿No se pudo lavar la ropa por problemas con el agua?
4. ¿Tuvo que cambiar horarios o planes debido a problemas con su situación de agua?
5. ¿Tuvo que cambiar lo que comía porque había problemas con el agua?
6. ¿No logro lavarse las manos después de actividades sucias?
7. ¿No pudo lavarse el cuerpo/bañarse debido a problemas con el agua?
8. ¿No hubo tanta agua para beber como le gustaría para usted o para alguien en su hogar?
9. ¿Se sintió enojado por la situación del agua?
10. ¿Se fue a dormir con sed porque no había agua para beber?
11. ¿No hubo agua utilizable o potable en su hogar?
12. ¿Se sintió avergonzado/excluido/estigmatizado?

Fuente: Escala de Experiencias de Inseguridad Hídrica en el Hogar (Household Water Insecurity Experiences Scale, HWISE, por sus siglas en inglés).²

² Young, S. L., Boateng, G. O., Jamaluddine, Z., Miller, J. D., Frongillo, E. A., Neilands, T. B., Collin, S.M., Wutich, A., Jepson, E. & Stoler, J. (2019). The Household Water InSecurity Experiences (HWISE) Scale: development and validation of a household water insecurity measure for low-income and middle-income countries. *BMJ global health*, 4(5), e001750.

Gráfico 19. Indicadores de déficit en el acceso al agua, 2023

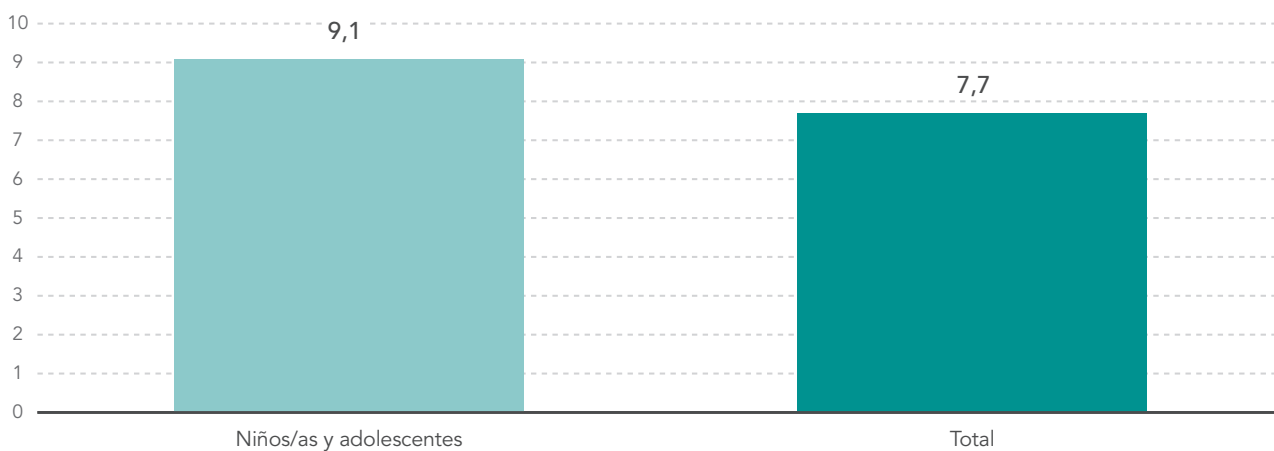
En porcentaje del total de hogares urbanos.



Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 20. Inseguridad hídrica, 2023

En porcentaje de niños/as y adolescentes y de la población total.

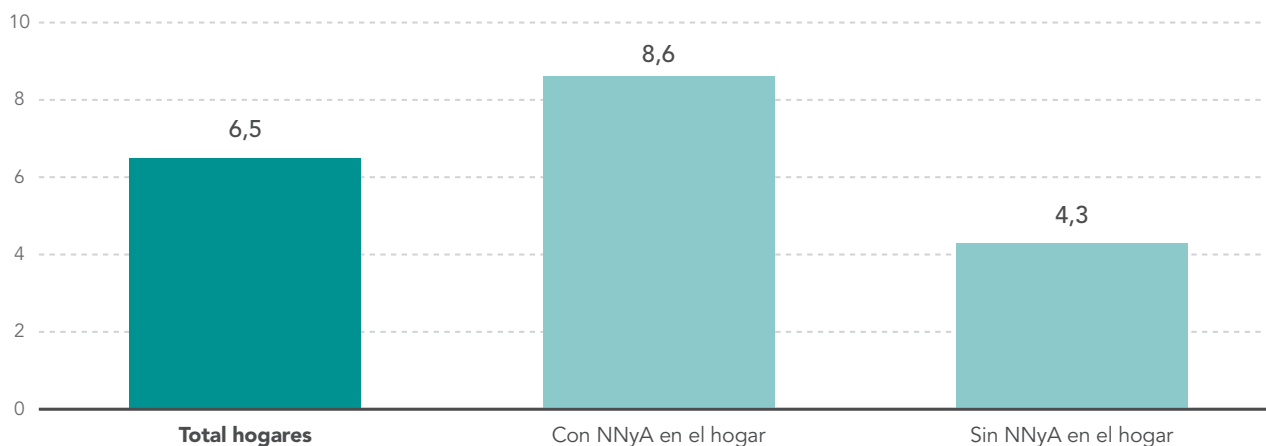


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 21.

Inseguridad hídrica, total y según presencia de niños/as y adolescentes en el hogar, 2023

En porcentaje del total de hogares urbanos.

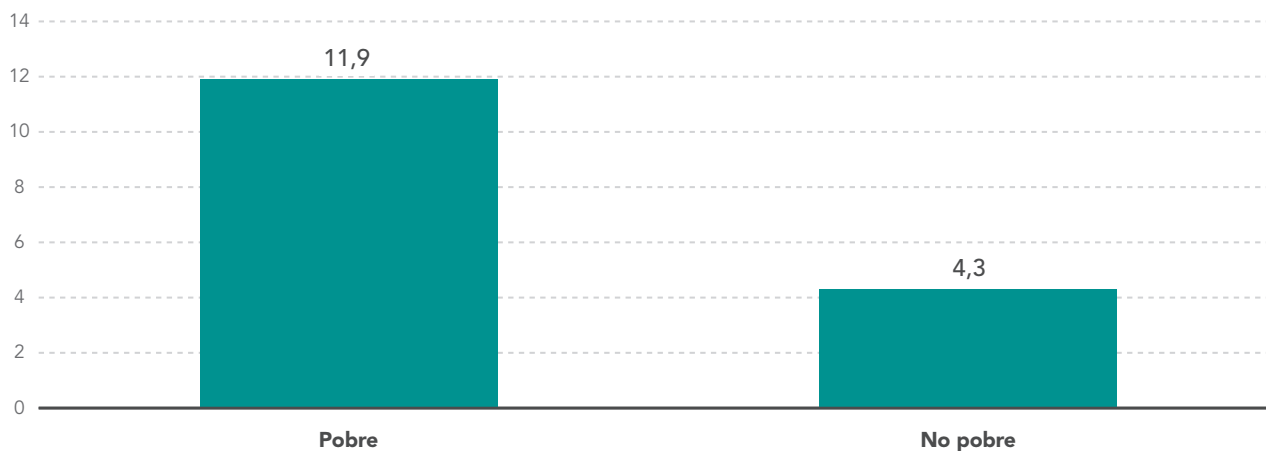


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 22.

Población de niños/as y adolescentes que vive en hogares con inseguridad hídrica por pobreza, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.

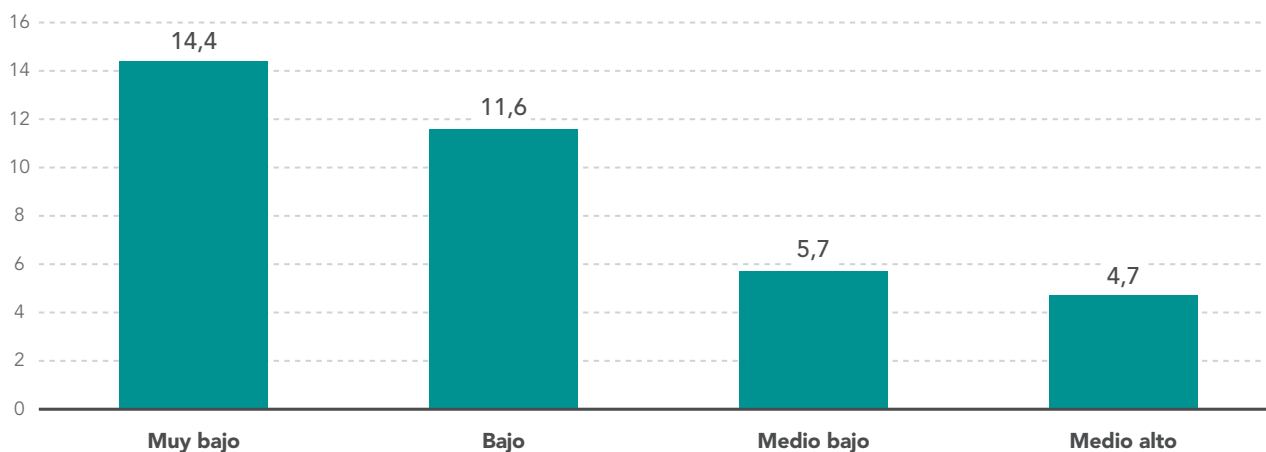


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 23.

Población de niños/as y adolescentes que vive en hogares con inseguridad hídrica por estrato social, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.

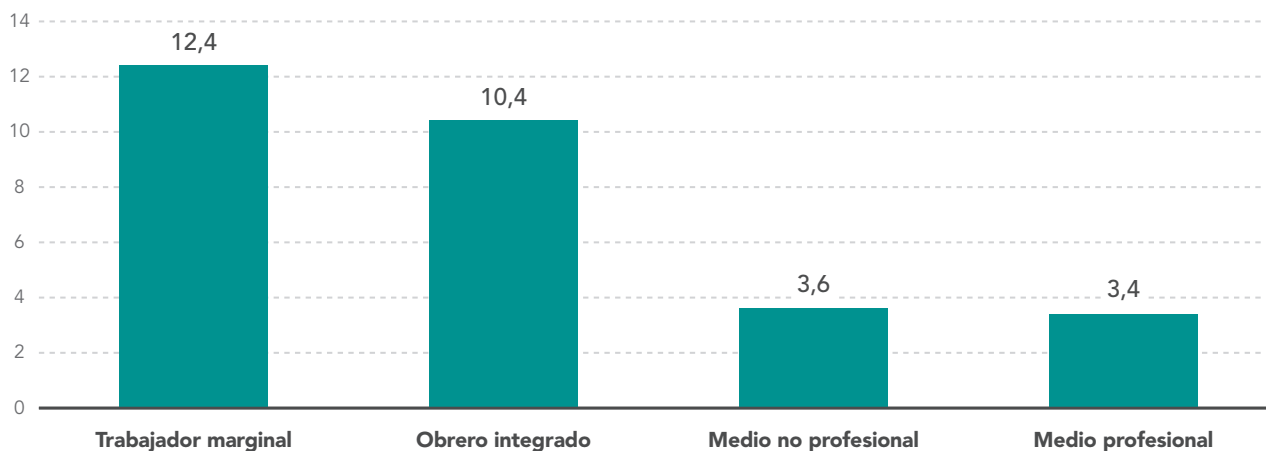


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 24.

Población de niños/as y adolescentes que vive en hogares con inseguridad hídrica por estrato socio-ocupacional, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.

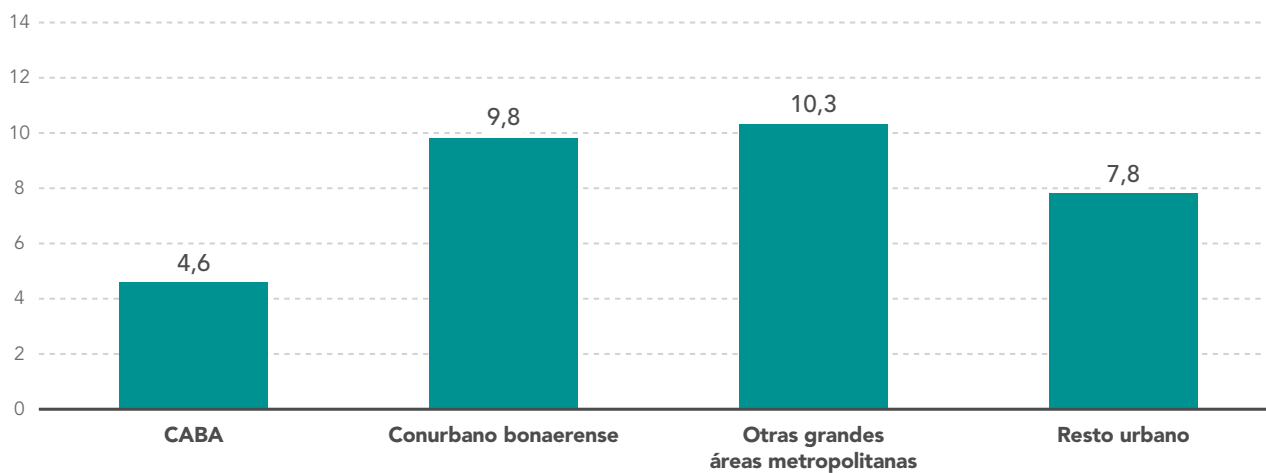


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 25.

Población de niños/as y adolescentes que vive en hogares con inseguridad hídrica por aglomerado urbano, 2023

En porcentaje de niños/as de 0 a 17 años.



Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Etiquetado frontal



Al abordar históricamente el etiquetado frontal, es importante tener en consideración que, aunque Argentina lo incorporó desde el año 2022, otros Estados ya acumulan cierta experiencia en esta temática. Regionalmente es posible mencionar países como Chile, Uruguay, Perú, México y Ecuador, y extra regionalmente también (varios países de Europa, y Estados Unidos). Desde finales del siglo XIX Estados Unidos, fue el precursor, dando el primer paso hacia la regulación de la industria alimentaria mediante la Ley de Alimentos y Medicamentos Puros, la cual requería que éstos fueran etiquetados debidamente. A partir del siglo XX, el mismo país aprobó la Ley de Alimentos y Drogas Puros (1906), que estableció la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA), quien estuvo a cargo de regular la seguridad de los alimentos, los medicamentos y los cosméticos, así como de garantizar que los productos estuvieran etiquetados como es debido. En la década de los setenta, es notable el inicio del desarrollo de regulaciones para el etiquetado de alimentos llevado a cabo por la Comunidad Económica Europea (CEE). Concretamente en el año 1979, se estableció la información mínima que debía aparecer en las etiquetas de alimentos, mediante la aprobación de la Directiva de Etiquetado de Alimentos.

En el momento actual, persiste la Organización Panamericana de Salud (OPS) creada en 1902. Ésta institucionalmente cumple dos papeles concretos, por un lado, es la agencia especializada en salud del Sistema Interamericano y por el otro, sirve como oficina regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Globalmente a nivel operativo, se utilizan sistemas de etiquetado, que pueden clasificarse en dos grupos, según el enfoque que prime en ellos, algunos se focalizan en los nutrientes, mientras otros presentan un resumen. Los sistemas que integran el primer grupo son las Guías Diarias de Alimentación (GDA), el Semáforo simplificado y el Sistema de advertencia (en octógonos o triángulos negros). En cambio, el

segundo grupo se ve conformado por las técnicas de Conteo de estrellas, Sistema de cerradura y Nutri-Score. La mayor parte de los estados europeos utilizan el etiquetado de resumen, a diferencia de América Latina que frecuentemente ha implementado el modelo que detalla el exceso de azúcares, calorías, sodios, grasas totales y grasas saturadas (presentados en octógonos negros). Este último es el que se ha implementado en la Argentina a través de la Ley 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable promulgada a finales del 2021.

Cabe preguntarse qué percibe la población en términos de cambios asociados al consumo de alimentos que responden al etiquetado frontal. Si bien es importante la incidencia de dichos cambios a nivel poblacional y de los hogares, también parece relevante dar cuenta de las desigualdades sociales y regionales.

Efecto del etiquetado frontal en el consumo de los hogares

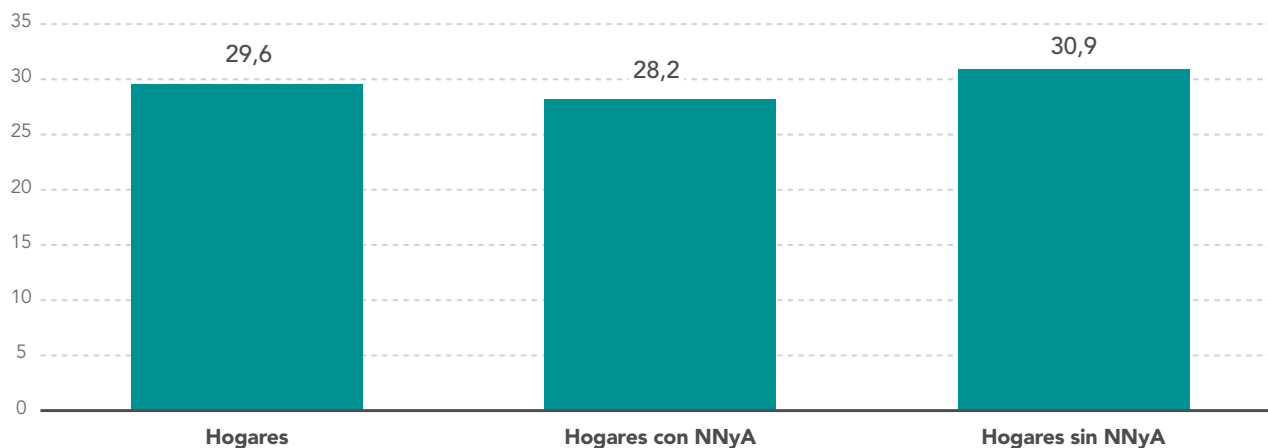
Un tercio de los hogares reconoce haberse visto desalentado al consumo de ciertos alimentos a partir del etiquetado frontal. Esta incidencia baja levemente en los hogares con niños/as y adolescentes y sube en los hogares sin niños/as (véase Gráfico 26). En el caso de los hogares con niños/as y adolescentes el etiquetado parece haber tenido un mayor impacto entre los no pobres, a medida que asciende el nivel socioeconómico, en quienes residen en la Ciudad de Buenos Aires y en el Conurbano Bonaerense (véase Gráfico 27).

Es muy relevante señalar que el 75% de los hogares con niños/as y adolescentes no se vio desalentado en sus consumos a partir del etiquetado frontal, y que dicha situación es más prevalente en los hogares pobres, estratos bajos, y ciudades del interior del país.

Gráfico 26.

Desaliento del etiquetado frontal en el consumo de alimentos, total y según presencia de niños/as y adolescentes en el hogar, 2023

En porcentaje del total de hogares urbanos.

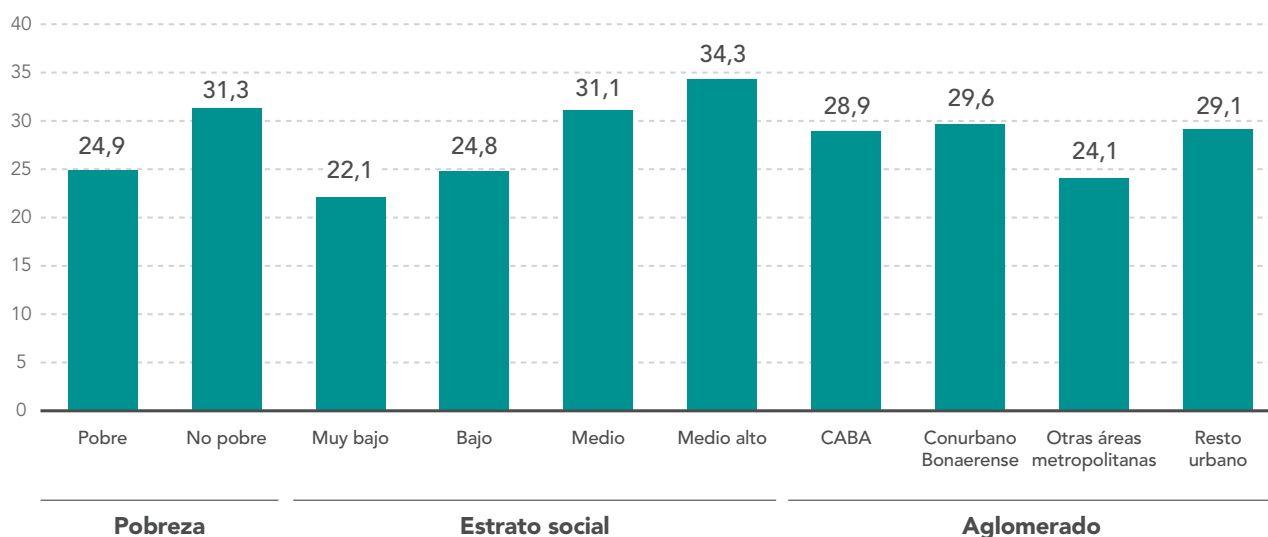


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 27.

Desaliento del etiquetado frontal en el consumo de alimentos según características, 2023

En porcentaje del total de hogares urbanos con niños/as y adolescentes.



Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Sobre la autoproducción de alimentos



En Argentina, la autoproducción de alimentos es una práctica común en áreas rurales y periurbanas, donde las familias cultivan sus propios alimentos para consumo personal y/o para la venta local. Entre las prácticas que se registran en el país, se destacan las huertas familiares que se desarrollan en los patios y terrenos próximos de las viviendas donde se cultivan frutas y verduras, e incluso se crían animales pequeños como gallinas para obtener huevos. También, se reconocen emprendimientos comunitarios en torno al cultivo según la región del país. La agricultura urbana es menos frecuente pero cada vez se promueve más fundamentalmente en las generaciones más jóvenes (huertos comunitarios, jardines verticales, entre otros) que se proponen tener consumos más saludables en los que los alimentos frescos, y la sostenibilidad del ambiente son muy valorados.

La mencionada, se encuentra regulada a través de una multiplicidad de normativas internacionales de diverso grado de obligatoriedad. En primer lugar, la Asamblea General de las Naciones Unidas (AG) proclamó el Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar para el período de 2019-2028, como marco de referencia para potenciar a las personas dedicadas a la agricultura familiar como agentes clave para alcanzar los ODS.

Concerniente a nivel regional, es la Ley Modelo de Agricultura Familiar del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO), de la misma manera que la Ley Marco para Promover y Fortalecer la Economía Campesina y la Agricultura Familiar en la Región Andina del Parlamento Andino. Ambas brindan definiciones que interpelan la temática abordada y plantean lineamientos que los Estados de la región deberían tener en cuenta para supervisar, alentar e incluso mejorar estas prácticas, con el objetivo de que estas cooperen para la mejora del estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes.

La legislación nacional también avanza sobre la promoción de la agricultura familiar y la producción de alimentos para consumo propio.

- » Ley de Agricultura Urbana (Ley 25.380) del 2001.
- » Ley de Desarrollo de la Agricultura Periurbana (Ley 26.831) del 2012.
- » Ley de Agricultura Familiar (Ley 27.118) del 2015 (pero reglamentada en 2023).

A escala nacional se encuentra en funcionamiento, regulando producción y comercialización de la agricultura familiar, el Sistema Nacional de Control de Alimentos (SNCA), compuesto por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), y de representantes de todas las jurisdicciones provinciales y de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del Decreto 815/1999.

Asimismo, existen programas como ProHuerta, que cuenta con el asesoramiento del INTA, y promueve la producción de alimentos frescos y la seguridad alimentaria en familias de bajos recursos a través de la entrega de semillas, plantines, herramientas y capacitación técnica en técnicas de producción agroecológica.

Justamente porque existe amplio consenso en torno a que la autoproducción de alimentos contribuye a la seguridad alimentaria de las familias y en particular en contextos de pobreza. Además, puede ser una fuente adicional de ingresos para aquellos que venden sus excedentes en mercados locales o directamente a consumidores.

Sin embargo, cabe preguntarse cuál es la incidencia de la autoproducción de alimentos en Argentina urbana y en qué medida guarda relación con aspectos socioeconómicos de los hogares y las regiones del país.

La agricultura y cría de animales para el autoconsumo

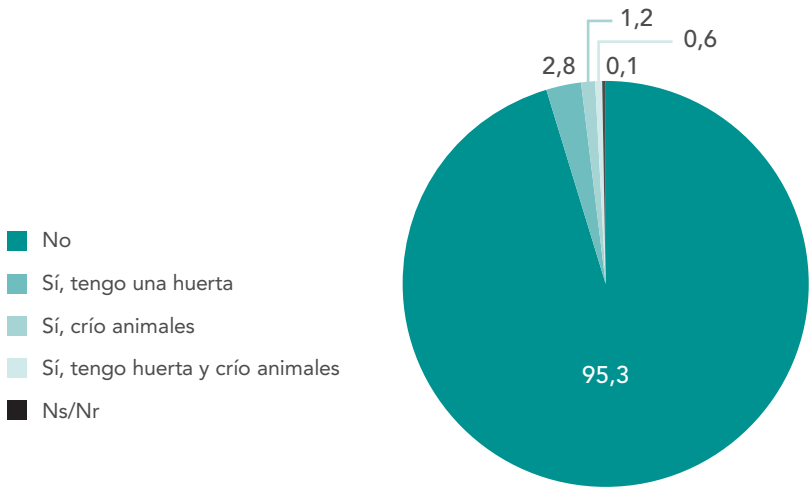
Se estima que en la Argentina urbana únicamente un 5% de los hogares tiene una huerta o cría animales para el consumo de su familia (2,8% tiene una huerta, 0,6% cría animales, y 1,2% tiene ambas cosas) (véase Gráfico 28).

Si bien no se advierten diferencias significativas entre estratos sociales, es algo mayor en los hogares pobres y a medida que desciende el estrato social. Asimismo, es más probable en el interior del país y en el Conurbano Bonaerense que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (véase Gráficos 29 y 30).

Gráfico 28.

En su casa, ¿usted tiene una huerta o cría de animales para el consumo de su hogar? 2023

En porcentaje del total de hogares urbanos.

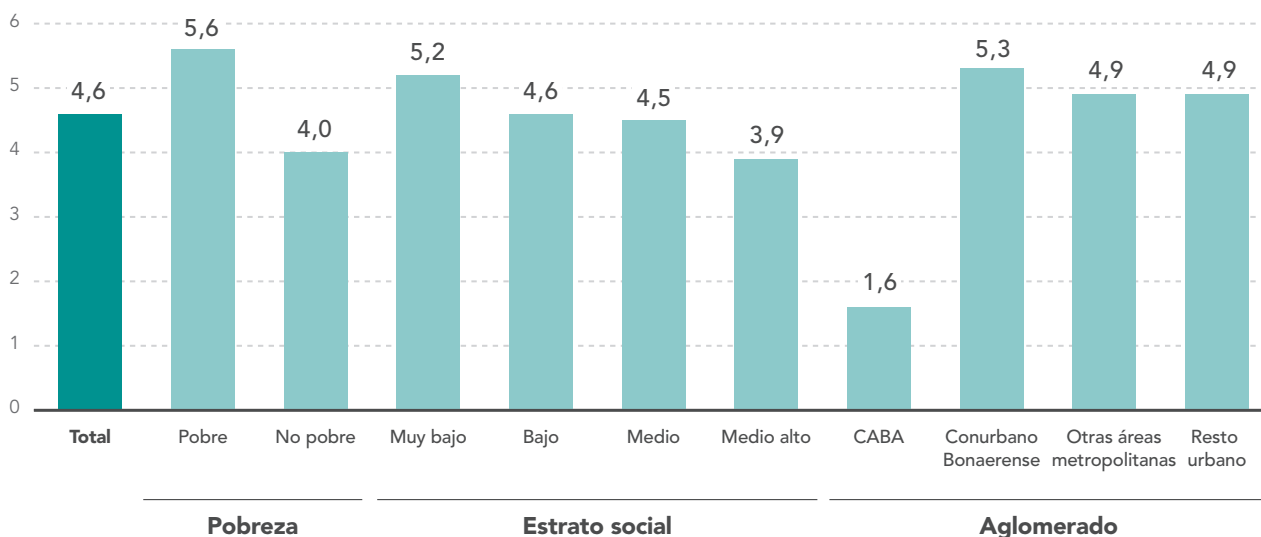


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 29.

Posee una huerta o cría animales para el consumo del hogar, total y según características seleccionadas, 2023

En porcentaje del total de hogares urbanos.

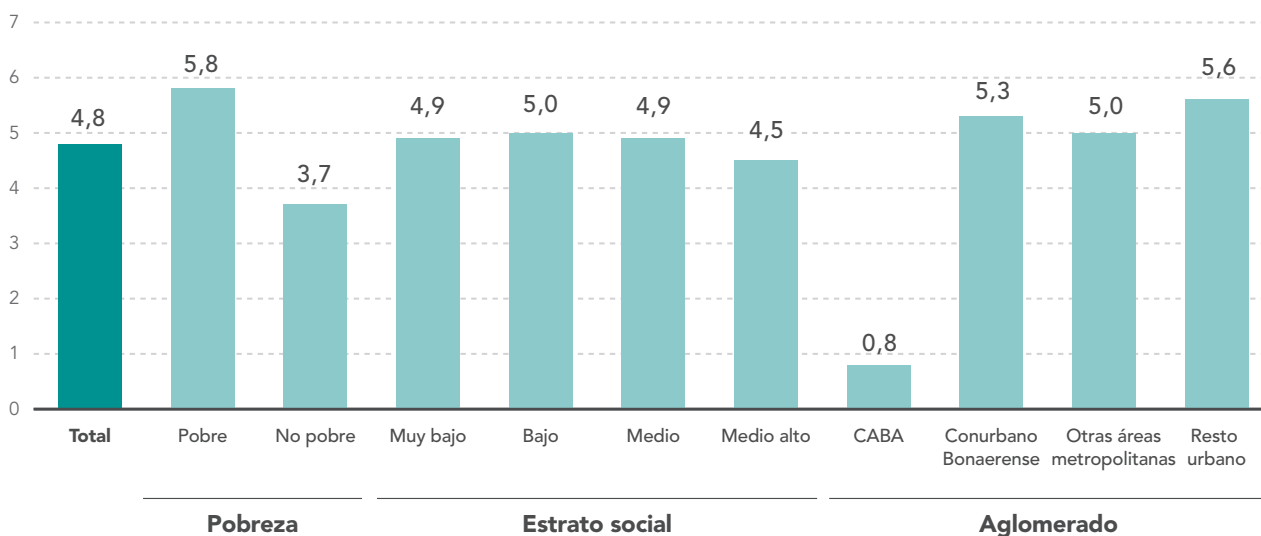


Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Gráfico 30.

Posee una huerta o cría animales para el consumo del hogar, total y según características seleccionadas, 2023

En porcentaje del total de hogares urbanos con niños/as y adolescentes.



Fuente: EDSA Agenda para la Equidad (2017-2023), Observatorio de la Deuda Social, UCA.

Conclusión

Si bien en el país existe una amplia normativa que legisla sobre el derecho a la alimentación y al agua, que promueve la alimentación saludable y la auto-producción, el efectivo ejercicio de estos derechos está lejos de cumplirse y de modo particular en la infancia y adolescencia. Justamente, en una población que por su estado de desarrollo es especialmente vulnerable a estas privaciones.

Parte relevante del diagnóstico y causa de las privaciones en el espacio de la alimentación es la pobreza e indigencia que afecta de modo específico a la infancia en el país. Desde el 2020 hasta la actualidad se estima que la pobreza afecta a más del 60% de los niños/as y adolescentes en las grandes ciudades del país, y que, dentro de estos, alrededor de un 15%, experimenta situaciones severas de privación. Y, desde 2018 persistente la incidencia de la inseguridad alimentaria en torno al 30% (casi 14% registra privaciones severas que según el reporte de los adultos se expresa en experiencias de hambre en los niños/as). La situación de pobreza e indigencia, medidas indirectas, correlacionan y siguen similares tenencias que las medidas de inseguridad alimentaria, medidas directas.

Los sistemas de protección directos e indirectos alcanzan altos niveles de cobertura de la población infantil en el país. Se estima que casi 4 de cada 10 niños/as y adolescentes reciben transferencias de ingresos a través de la AUH-Tarjeta Alimentar, y en una proporción similar ayudas directas en el espacio escolar a través de viandas, copa de leche, y comidas como el desayuno o almuerzo. En menor medida, esta población recurre a los comedores comunitarios no escolares (11%). Los sistemas de protección directos en el espacio escolar e indirectos a través de transferencias se encuentran focalizados en los sectores sociales más vulnerables y en los niños/as en edad escolar, mientras que las transferencias también alcanzan amplia cobertura en la primera infancia, siendo la población adolescente la más desprotegida.

Las transferencias de ingresos a la infancia cumplen un rol relevante en términos de aporte a los hogares para la adquisición de una canasta básica alimentaria y en términos de evitar un incremento de la indigencia.

El déficit de acceso al agua segura en cantidad y calidad afecta a casi 1 de cada 10 niños/as y adolescentes en la Argentina urbana. No obstante, 2 de cada 10 hogares experimentan cortes del suministro, y es un tema de preocupación que afecta aspectos de la organización doméstica, la higiene y la alimentación.

El etiquetado frontal ha desalentado el consumo de determinados alimentos en casi el 30% de los hogares, aunque es algo menor en el caso de los hogares con niños/as. Se incrementa esta tendencia a medida que aumenta el nivel socioeconómico de los hogares.

Se estima que solo un 4,5% del total de los hogares urbanos tienen alguna actividad de autoproducción de alimentos a través del cultivo o la cría de alimentos. Esta incidencia se incrementa levemente a medida que desciende el estrato social y es mucho más probable en el interior del país y el GBA que en la CABA.

The logo for ODSA (Observatorio de la Deuda Social Argentina) consists of the letters "ODSA" in a bold, sans-serif font, enclosed within a white square that has a small triangular tab on its left side.

Observatorio
de la Deuda
Social Argentina

BARÓMETRO
DE LA DEUDA SOCIAL
DE LA INFANCIA



UCA

Av. Alicia M. de Justo 1600, tercer piso (C1107AAZ)
Ciudad de Buenos Aires - Argentina
Tel.: (+54-11)-7078-0615
E-Mail: observatorio_deudasocial@uca.edu.ar
www.uca.edu.ar/observatorio

